

PROCESO: SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo No. Consecutivo IPU12--2021
Subproceso: inspección de policía urbana/	SUBSERIE (TRD) 2200-220,28Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73	

Bucaramanga, febrero 14 de 2.022

Señores
PRESUNTOS PERTURBADORES INDETERMINADOS
Calle 13 AN con carrera 10
Bucaramanga

Ref. Citación audiencia proceso policivo Rad Nro. 063-2021


La inspección de policía urbana Casa de Justicia del Norte- Alcaldía de Bucaramanga, se permite citar a audiencia pública frente a la querrela interpuesta por el señor CESAR AUGUSTO GONZALEZ GARAVITO actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad Urbanizadora Santa Fe de Bogotá- Urbansa S.A. identificado con el Nit 800.136.561-7 y matrícula mercantil 464512 como consta en el certificado de existencia y representación legal por **perturbación a la posesión, inmuebles, numeral 1, artículo 77 de la ley 1801 de 2016** proceso verbal abreviado ley 1801 de 2016 sobre el predio ubicado en la calle 13 AN con carrera 10 barrio Kennedy de Bucaramanga.

Por lo anterior sírvase comparecer ante la inspección de Policía Urbana Casa de Justicia del Norte, ubicada en la calle 7 No 19-19 del barrio la Juventud, el día jueves diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 a.m., para llevar a cabo audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del código Nacional de Policía y Convivencia – ley 1801 de 2016, en aras de que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, y allegue las pruebas que considere pertinente y pretenda hacer valer en dicha diligencia.

Es de advertir que en caso de su inasistencia a la audiencia, sin justificar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a las normas urbanísticas y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de autoridad competente, de conformidad al parágrafo primero del artículo 223 de la ley 1801 de 2016- Código Nacional de Policía y Convivencia.

Favor ser puntual a la citación y presentar Cedula de Ciudadanía.

Cordialmente,


MOISES DAVID MARTINEZ MARTINEZ
Inspector de Policía Urbano Casa de Justicia Norte

Elaboro: Oscar López
Auxiliar Administrativo

PROCESO: SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo No. Consecutivo IPU12--2021
Subproceso: inspección de policía urbana/	SUBSERIE (TRD) 2200-220,28Código Serie/Subserie (TRD): 2000-73	

Bucaramanga, febrero 14 de 2.022

Señores
MARCO TULIO ORTEGA ARCHILA
Carrera 11 No 10N-54
Bucaramanga

Ref. **Citación audiencia proceso policivo Rad Nro. 063-2021**

La inspección de policía urbana Casa de Justicia del Norte- Alcaldía de Bucaramanga, se permite citarlo a audiencia pública frente a la querrela interpuesta por el señor CESAR AUGUSTO GONZALEZ GARAVITO actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad Urbanizadora Santa Fe de Bogotá- Urbansa S.A. identificado con el Nit 800.136.561-7 y matrícula mercantil 464512 como consta en el certificado de existencia y representación legal por **perturbación a la posesión, inmuebles, numeral 1, artículo 77 de la ley 1801 de 2016** proceso verbal abreviado ley 1801 de 2016 sobre el predio ubicado en la calle 13 AN con carrera 10 barrio Kennedy de Bucaramanga.

Por lo anterior sírvase comparecer ante la inspección de Policía Urbana Casa de Justicia del Norte, ubicada en la calle 7 No 19-19 del barrio la Juventud, el día jueves diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 a.m., para llevar a cabo audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del código Nacional de Policía y Convivencia – ley 1801 de 2016, en aras de que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, y allegue las pruebas que considere pertinente y pretenda hacer valer en dicha diligencia.

Es de advertir que en caso de su inasistencia a la audiencia, sin justificar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a las normas urbanísticas y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de autoridad competente, de conformidad al parágrafo primero del artículo 223 de la ley 1801 de 2016- Código Nacional de Policía y Convivencia.

Favor ser puntual a la citación y presentar Cedula de Ciudadanía.

Cordialmente,


MOISES DAVID MARTINEZ MARTINEZ
Inspector de Policía Urbano Casa de Justicia Norte

Elaboro: Oscar López
Auxiliar Administrativo

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia